



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 250-2019-A/MDCH

Chacabuco, 07 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2019-A/MDCH, de fecha 04 de octubre de 2019 se designó a la Srta. *Angie Lineth Villarroel Castro*, en el cargo de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 8211-2019, de fecha 07 de noviembre de 2019 la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha a la Srta. *Angie Lineth Villarroel Castro*, en el cargo de Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, conforme los fundamentos expuestos, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir del 08 de noviembre de 2019, a la *Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso* - Secretaria General, el despacho de la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE